

CIRCULAR No.001

DE

: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL

RIESGO DE

DESASTRES DE CUNDINAMARCA (UAEGRD)

PARA

: ALCALDES (AS) MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

ASUNTO:

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS COORDINADORES

MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA

: 18 DE ENERO DE 2021

Respetados alcaldes (as):

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En atención a lo establecido en el CAPITULO II del ARTICULO 29 de la Ley 1523 del 2012:

> CAPITULO II. ESTRUCTURA: ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULO 29. FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES. Los consejos Territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel ierárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Así mismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 066 del 2018:

ARTÍCULO 30. CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- CMGRD. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1523 del 2012, los municipios deberán conformar y organizar los consejos municipales para la gestión del riesgo de Desastres - CMGRD. Dichos comités serán la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación, evaluación y seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos misionales y transversales de la política pública los cuales serán conformados de acuerdo a la normatividad vigente.





PARAGRAFO SEGUNDO. Los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres, tendrán un coordinador designado por el alcalde/sa; en todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres- UAEGRD, actuando como ente coordinador del Sistema Departamental y la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, adelanta proceso de actualización de base de datos de los 116 coordinadores municipales de Gestión de Riesgo del departamento de Cundinamarca, por lo que solicitamos a sus despachos remitir a la unidad los siguientes datos de manera oportuna y en el menor tiempo posible:

- 1. Nombres y apellidos completos del Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo.
- 2. Cargo.
- 3. Municipio y dependencia.
- 4. Modalidad de vinculación con la Administración Municipal (Planta y/o contratista).
- 5. Números de contacto (fijo y Celular).
- 6. Correo electrónico.
- 7. Formación Académica.
- 8. Foto tipo documento (3x4) con fondo blanco (Sin tapabocas y con chaleco UAEGRD) para la realización de un mapa conceptual y seguimiento de bitácora en Gestión.
- 9. Experiencia Relacionada en Gestión de Riesgo de Desastres.

Para lo cual, la misma deberá ser remitida dentro de los próximos 4 días hábiles, a los correos electrónicos institucionales magda.ruiz@cundinamarca.gov.co, apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co, cualquier inquietud favor comunicarse con los contactos telefónico 3202406929 a la Subdirección de Manejo y/o de la Subdirección de Conocimiento 3108037209 de la unidad.

Cordialmente,

SINA LORENA HERRERA PARRA

DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA- UAEGRO

Proyecto: Magde Yamile Ruiz/ Subdirectora de Conocimiento Aprubó: Gina Lorena Herrera Parra /Directora UAEGRO

